

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARIO HERNÁN PEÑA HERNÁNDEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 218947 | RESOLUCIÓN N° E-37840 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37840**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 218947, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARIO HERNÁN PEÑA HERNÁNDEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE PEDRO LEÓN GALLO NORTE N°0675, COMUNA PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Pitrufquén**. Rol de avalúo N° **47-17**, Plano N° **09114-33.216-S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **274,95 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Calle Pedro León Gallo en 14,88 metros; SURESTE : Ángel Custodio Toledo Jara en línea recta de 19,50 metros, separado por cerco; SUROESTE : Jaime Schulz Aguilera en línea recta de 13,94 metros, separado por cerco; NOROESTE : Juanita Navarrete Echendorfer y Otros en línea recta de 18,69 metros recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1.002 vta N°1.088 año 2008, CBR Pitrufquén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada